ORD. 955 - 2015
Abril 5 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo demandadas:	$2.500.000
Costas 2ª Instancia a cargo demandadas:	$ 0
Agencias en derecho:	$ 0
Total costas y agencias en derecho:	**$2.500.000**

Sírvase proveer.

RUBÉN DARÍO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Abril 5 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CASACIÓN LABORAL**, mediante providencia de diciembre 1° de 2021, visible a folios 50 a 68 del plenario, que **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de octubre 4 de 2016, visible a folios 168 a 170 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO N° 044, **publicado hoy 5 de abril de 2022**

RDC

Secretario,